

medidas judiciales de internamiento en régimen cerrado y semiabierto impuestas en aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. Por lo tanto la Addenda Primera al precitado convenio pretende regular la ocupación de las 6 plazas de atención residencial para menores y jóvenes anteriormente descritas.

Tercero.- Con fecha 28 de julio de 2006 se emite informe de la Dirección General del Menor y la Familia sobre la oportunidad de la prórroga del Convenio y existencia de saldo suficiente por importe de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (593.818,50 €) en la Aplicación Presupuestaria 2006 05 41210 22105, Retención de Crédito Núm. Operación: 200600009375, de fecha 13 de febrero de 2006 y en la Aplicación Presupuestaria 2006 05 41208 48000, Retención de Crédito Núm. Operación: 2006000065385, de fecha 28 de julio de 2006 y para el ejercicio económico 2007 Aplicación Presupuestaria 2007 05 41210 22105, para hacer frente al coste económico de 6 plazas que se financiarán a DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (271,15 €) plaza/día ocupada. El precio de la plaza no ocupada será del 80 % de la plaza no ocupada.

En virtud de lo expuesto, ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente convenio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones justificado en razones de interés público y social, que se desarrollará con arreglo a la siguiente:

CLÁUSULA

Única.- Disponer la prórroga del Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Fundación Diagrama Intervención psicosocial para la reserva y ocupación de plazas en el Centro "Los Alcores" (Sevilla) hasta el 14 de julio de 2007, así como el incremento del coste del convenio en la subida del I.P.C. correspondiente al ejercicio 2006, por un importe de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (593.818,50 €).

Y en prueba de su conformidad, firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.

La Consejera de Bienestar Social y Sanidad.

Antonia Garbín Espigares.

El Presidente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial. Francisco Legaz Cervantes.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA

2428.- Con fecha 8 de agosto del año 2006, se ha firmado Addenda primera de modificación al Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y las Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl para el programa escuela infantil curso 2004-2005.

Melilla, 23 de octubre de 2006.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Pilar Cabo León.

ADDENDA PRIMERA DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LAS HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL PARA EL PROGRAMA ESCUELA INFANTIL CURSO 2004/2005.

En Melilla, a ocho de agosto de dos mil seis.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 79, de 19 de junio de 2003 (BOME extraordinario núm. 9 de 20 de junio), debidamente facultada para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 18 de julio de 2003 (BOME núm. 4001 de 22 de julio).

De otra Doña Antonia Nieto Martínez con D.N.I. 27.515.773-E Directora del Centro de Educación Infantil "Santa Luisa de Marillac", según certificado de las Hijas de la Caridad, Casa Provincial de Granada de fecha 3 de octubre de 2003, según lo